

- Garantías: Participación Municipal en los Tributos del Estado.

El Sr. Secretario recordó la necesidad de quorum de votación, para la adopción de este acuerdo.

El Sr. Cortés Guerrero pidió a los Concejales que se abstuvieron en el acuerdo de solicitud del préstamo, que reconsiderasen su actitud, a fin de facilitar la adopción de este acuerdo con los 7 votos precisos para sacarlo adelante.

Pasado el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, con 7 votos a favor (PSOE, IU-CA, C.D.S. y VEPSA) y 3 abstenciones (P.P. y P.A.), y por tanto, con el quorum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación que exige el art. 47.3.g) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, para este tipo de acuerdos, Acordó:

Primero.- Aprobar el Contrato de Préstamo con Previa Apertura de Crédito, tal como ha sido remitido al Ayuntamiento por el B.C.L.E., incluidas todas y cada una de las Condiciones Particulares y Generales de que consta el mismo.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del mencionado Contrato, y de cuantos otros documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo al B.C.L.E.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 22 horas, de lo que yo, el Secretario, Certifico.-



SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde.

D. ANTONIO MOLINA GOMEZ

Srs. Concejales:

D. FCO. CORTES GUERRERO

D. SALVADOR FDEZ PAVON

D. LUCAS SUAREZ LUQUE

D. JUAN MOLINA JIMENEZ

D. JOSE F. MOLINA LOPEZ

D. JOSE RUIZ REINA

D. JOSE SANCHEZ MORENO

D. GERARDO MOLINA GOMEZ

Falta con excusa:

D. RAFAEL ORTIGOSA CAMACHO

Faltan sin excusa:

D. RICARDO CORTES MARQUEZ

D. IGNACIO CRESPO RIVERA

D. FCO. ESCOBEDO VALENZUELA

Secretario:

Acta de la sesión Ordinaria del del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento celebrada el 22 de Junio de 1.990.

En la Ciudad de Alhama de Granada y en la Casas Consistorial, siendo las 21 horas, se reúnen previa convocatoria al efecto los señores relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Molina Gómez.

Existiendo quorum de constitución, se abrió la sesión por la presidencia y por mí Secretario procedí a dar lectura del Orden del Día del que se tomaron los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS ULTIMA SESIONES.-

Se presentó para su aprobación el Acta de la sesión celebrada el 29 de



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones de las Entidades Locales



Nº 003572 - A

D. RAFAEL F. GUILARTE HERAS | Mayo de 1.990, frente a la que no se formuló ninguna observación, y que fue aprobada por unanimidad.

2º.- CONSTRUCCION DE UNA NAVE EN TERRENOS DE CONFEDERACION POR LA ESCUELA TALLER.-

El Sr. Alcalde presentó al Pleno Municipal la propuesta relativa a la solicitud a Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de la autorización precisa para proceder a construir en los terrenos que posee dicho organismo en la Presa del Río Alhama una casa-cortijo para utilización de la Escuela Taller "Eduardo Hinojosa", dependiente de este Ayuntamiento.

Dichos terrenos fueron cedidos en uso recientemente por Confederación al Ayuntamiento, para ser utilizados por el módulo de viverismo de la Escuela Taller.

La casa-cortijo, que se construirá por la propia Escuela Taller, se dedicará fundamentalmente a guardar las herramientas después de las jornadas de trabajo, y como refugio de las inclemencias del tiempo.

Trás la exposición del Sr. Alcalde, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto a favor de la unanimidad de los 7 Concejales asistentes a la sesión en ese momento, Acordó:

Primero.- Solicitar de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir autorización para construir una casa-cortijo en los terrenos que tiene dicho organismo en la Presa del Río Alhama, con arreglo a los criterios técnicos que se preveen en el Proyecto redactado por el Arquitecto del Ayuntamiento, D. Gonzalo Vargas Megías, y que sería destinada a uso de la Escuela-Taller "Eduardo Hinojosa", dependiente del Ayuntamiento.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, firme cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

3º.- ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA ASAMBLEA LOCAL DE LA CRUZ ROJA.-

El Sr. Alcalde explicó cómo corresponden al Ayuntamiento dos representantes en la Asamblea Local de la Cruz Roja, recientemente constituida, y cómo ha considerado conveniente que fuera el Pleno del Ayuntamiento quien eligiese a dichos representantes.

El Sr. Alcalde, por su parte, propuso la elección del Concejale de VEPSA, Sr. Ruiz Reina, como uno de los representantes municipales a elegir, y pidió a los grupos que sugirieran el otro candidato.

El portavoz Socialista, Sr. Cortés Guerrero, expuso que, en

su opinión, sería conveniente que el Sr. Alcalde, como figura institucional, y con independencia de quien ocupe el cargo en cada momento, debería estar representado en la Asamblea Local de la Cruz Roja.

El resto de los grupos se mostraron conformes con esta sugerencia del Sr. Cortés Guerrero.

El Sr. Alcalde explicó que no ha querido, hasta el momento, tener mucha iniciativa en el tema de la Cruz Roja, a fin de no sobrecargarse más de trabajo, pero no obstante, manifestó su disponibilidad a aceptar el nombramiento propuesto, si el Pleno así lo decidiese.

Concluidas estas intervenciones, se pasó el asunto a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los siete miembros de la Corporación asistentes a la sesión en este momento, Acordó:

Primero.- Nombrar al Sr. Alcalde y al Concejal D. José Antonio Ruiz Reina, como representantes del Ayuntamiento en la Asamblea Local de la Cruz Roja de Alhama de Granada.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al Sr. Presidente Local de la Cruz Roja, y a los nombrados.

4º.- ACUERDO MARCO REGULADOR DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS FUNCIONARIOS.-

El Sr. Alcalde explicó que el Acuerdo Marco que hoy se presenta al Pleno para su ratificación, ha sido negociado entre el Concejal Sr. Cortés Guerrero por delegación expresa de la Alcaldía, y el representante sindical de los Funcionarios Municipales.

Dijo que se trata de un hito en la historia de las relaciones entre Corporación y funcionarios del Ayuntamiento de Alhama de Granada, por ser el primer convenio que de una manera global, regula todos los aspectos de estas relaciones.

A continuación tomó la palabra el Sr. Cortés Guerrero, quien comenzó explicando que él asume la responsabilidad de la negociación, por delegación del Alcalde, al contar con el tiempo de Semana Santa para ello, y por ser consciente de la problemática de los funcionarios, como funcionario que él también es.

La asumió, dijo, sabiendo de la complejidad de una negociación de este tipo, y de los enfrentamientos que a lo largo de la misma se pueden producir; pero con un gran espíritu de diálogo.

Para ofrecer a los funcionarios una nueva catalogación de los puestos de trabajo, se contaba inicialmente, según el Sr. Cortés Guerrero, con las cantidades destinadas al efecto en el presupuesto de 1.989, más las procedentes de la subida prevista para 1.990.

Los puntos básicos de este Acuerdo Marco, al decir del Sr. Cortés Guerrero, son:

- Se trata de un Acuerdo Marco Regulador de las Condiciones Laborales, de carácter global o general.

- Se establece una relación de puestos de trabajo reservados a personal funcionario, se determinan las tareas que corresponden a cada puesto de trabajo, y se fijan los niveles de Complemento de Destino y los Complementos Específicos, asignables a cada uno de los puestos.

- Se prevee la creación de nuevos puestos de trabajo a proveer libremente, y otros a proveer mediante promoción



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones de las Entidades Locales



Nº 003573 - A

interna.

- El Convenio tiene una duración de dos años, hasta el 31-Diciembre-91, a fin de no implicar en exceso a la nueva Corporación que entre tras las elecciones, pero tampoco complicar con temas de personal los últimos meses de la Corporación saliente.

- Desde el primer momento, y hasta el último, se ha buscado el apoyo unánime de los funcionarios al Convenio, cosa que se ha conseguido.

El Sr. Cortés Guerrero dijo, que no creía necesario entrar en todos los detalles del Convenio, ya que el mismo ha sido repartido a los grupos, y obra en su poder, pero señaló como puntos destacables del mismo, los siguientes:

1) Se establece una subida salarial igual a la que recojan los Presupuestos del Estado, o en su defecto, se pacte en la mesa de negociación para los Funcionarios del Estado.

2) Se consolida la subida de las 7.000 pts. del año pasado, aumentando 2 puntos el nivel del Complemento de Destino, en la mayoría de los casos, o el Complemento Específico, en el caso del Secretario.

3) Las horas extras se retribuirán al 100% de los conceptos salariales que el Convenio recoge.

4) Se establece una relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios, y se recogen las tareas de cada uno.

5) Se reconoce la labor del Ayuntamiento a la hora de dotar de medios técnicos y materiales al personal, e igualmente se reconoce que el trabajo ha aumentado, y no ha aumentado la plantilla de funcionarios.

Finalmente, el Sr. Cortés Guerrero, pidió el apoyo unánime de la Corporación al Convenio, puesto que ya había obtenido, por su parte, el apoyo unánime de los funcionarios municipales.

El portavoz popular, Sr. José F. Molina dijo, que su grupo apoyará el Convenio, sin ninguna reticencia, puesto que el mismo cuenta con el apoyo de los funcionarios.

El Sr. Cortés Guerrero, quiso dejar constancia de la buena disposición de las partes negociadoras, incluso para estudiar aspectos singulares y personales en la negociación, y dijo que quiere que este Acuerdo Marco sea el instrumento que traiga la paz social al Ayuntamiento, lo que en definitiva redundará en beneficio del ciudadano y de la eficacia administrativa.

El Sr. Alcalde volvió a señalar nuevamente el carácter de hito de este Acuerdo Marco, pidió también que el mismo sea instrumento para la paz social, y señaló que este convenio dignifica al funcionario.

Alabó, finalmente, el talante flexible y negociador de ambas partes, y quiso dejar constancia del empeño de esta Corporación por dotar cada vez de más y mejores medios técnicos y materiales al personal, empeño que continuará en el futuro.

En este momento llegó el Concejal Sr. Ruiz Reina, quien pidió

excusas por su tardanza, que justificó por ser la Feria de Ventas, y pidió que otra vez se tengan en cuenta circunstancias de este tipo para fijar los Plenos.

El Sr. Alcalde explicó brevemente porqué se ha puesto el Pleno este día, manifestó la urgencia de algunos asuntos, y la imposibilidad de fijar otro día más adecuado.

A Continuación se procedió a la votación del asunto objeto de debate, y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los nueve miembros de la Corporación asistentes a la sesión, Acordó:

Primero.- Aprobar el Acuerdo Marco Regulador de las Condiciones Laborales de los Funcionarios Municipales, negociado entre el Delegado de la Alcaldía, y la representación sindical de los Funcionarios, tal como ha sido presentado al Pleno Municipal, y consta en el expediente.

Segundo.- Instar al Sr. Alcalde para la firma de dicho Acuerdo, en nombre y representación del Ayuntamiento.

Tercero.- Dar cuenta del presente Acuerdo al Representante Sindical de los Funcionarios Municipales.

5º.- EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES, ASUNTO DE LA ALBERCA EN PILAS DE ALGAIDA.-

El Sr. Alcalde dió cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la demanda interpuesta por el vecino de Pilas de Algaida D. Manuel Moreno Pérez, contra D. Elias Moreno Pérez y el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, y que tiene como motivo los daños que presuntamente causa en la vivienda-domicilio del demandante la alberca-lavadero que existe en la plaza del núcleo de población de Pilas de Algaida, de este Término Municipal, y que recoge las aguas de la fuente existente en la plaza, a la que da fachada el inmueble en cuestión.

El Sr. Alcalde recordó al Pleno, cómo no puede acusarse al Ayuntamiento de falta de diligencia en el asunto que nuevamente nos ocupa, ya que en su día la Alcaldía decretó taladrar la alberca para facilitar el vaciado de la misma hasta cierto nivel, a fin de evitar daños a la vivienda del ahora demandante, y dicho Decreto fue suspendido por auto del entonces Juez de Distrito de Alhama de Granada, ante la demanda presentada por D. Elias Moreno Pérez, que reivindica frente a este Ayuntamiento la titularidad de la Alberca, y hasta tanto se resolviese por vía judicial la cuestión de fondo relativa a la propiedad de la citada alberca.

Trás su exposición, el Sr. Alcalde pidió del Pleno del Ayuntamiento autorización para el ejercicio de acciones judiciales en el asunto en cuestión, y facultades para proceder al nombramiento de abogado y procurador.

En el debate tomó la palabra el Sr. Ruiz Reina para decir que, como en todo momento ha hecho en cuestiones similares, votará a favor de que el Ayuntamiento pueda defenderse. Dijo también, que este caso que nos ocupa es un ejemplo claro de cómo a veces puede envenenarse la política local, y cómo el Ayuntamiento se ha visto demandado en este asunto por uno y otro vecino interesados, cuando desde el primer momento su intención ha sido la de mediar para llegar a una solución pactada del conflicto vecinal.

Eso, dijo, si algo demuestra, es que el Ayuntamiento ha actuado de buena fe, sin intentar beneficiar ni a una parte ni a otra.

El portavoz Popular Sr. José F. Molina dijo que su grupo también votará a favor de que el Ayuntamiento puede defenderse de



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Nº 003574 - A

esta acusación de un vecino.

Concluido el debate, el Pleno de la Corporación con el voto unánime de los nueve Miembros de la Corporación asistentes a la sesión, Acordó:

Primero.- Autorizar al Sr. Alcalde para el ejercicio de las acciones judiciales que estime pertinentes en el asunto expresado en el cuerpo del presente acuerdo.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la designación del abogado o abogados y procurador o procuradores necesarios para la defensa judicial y representación del Ayuntamiento en los procesos judiciales que deriven del litigio en cuestión.

6º.- ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACION POLIGONO INDUSTRIAL.-

El Sr. Alcalde presentó al Pleno el proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación que ha de constituirse para gestionar la urbanización de la UA-4 de las Normas Subsidiarias de este Municipio (Polígono Industrial), como sesarrollo del Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada y la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), que fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20-Diciembre-1.989.

Abierto el debate, el Sr. Alcalde explicó que había girado una visita a EPSA en Granada y en la misma había obtenido información sobre el sentido de constituir una Junta de Compensación para urbanizar el Polígono Industrial, y cómo ésta es una garantía para el caso de que surjan pequeños propietarios u otros afectados por las obras de urbanización.

El Sr. Ruiz Reina dijo que votó en contra del Convenio con EPSA, y por las mismas razones, ahora también votará en contra.

El portavoz Socialista quiso que constara en Acta que, a su entender, se aprecia una contradicción entre lo que dice el Convenio con EPSA, y lo que dicen las Bases de Actuación, en torno a la ubicación de las futuras parcelas del Ayuntamiento, resultantes de la urbanización del Polígono Industrial.

El portavoz Popular Sr. José F. Molina, dijo que su grupo, pese a que votó en contra del Convenio con EPSA en su día, hoy se abstendrá, dado que reconoce la urgente necesidad de suelo industrial en Alhama de Granada, y no quiere entorpecer, con su actuación en el Ayuntamiento, la creación de este suelo.

Trás la deliberación, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto a favor de 6 Miembros de la Corporación (PSOE, IU-CA y C.D.S.), 1 voto en contra (VEPSA) y 2 abstenciones (P.P.), Acordó:

Primero.- Aprobar los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación que se constituirá para la urbanización de la UA-4 de las NN.SS. de Alhama de Granada (Polígono Industrial), tal como han sido propuestos al Ayuntamiento por EPSA, y como constan en el expediente.

Segundo.- Continuar la tramitación prevista en el Reglamento de Gestión Urbanística, hasta su aprobación definitiva y constitución de la Junta de Compensación.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA).

7º.- LICENCIA DE OBRAS NAVE DE SAT "HORTOVENTAS".-

El Pleno del Ayuntamiento tuvo nuevamente conocimiento del expediente relativo a la solicitud de Licencia de Obras para construcción de una nave Agro-Industrial, junto al Campo de Fútbol de Ventas de Zafarraya, en suelo no urbanizable, tramitado a instancias de SAT "Hortoventas", con domicilio social en C/ Defensor de Granada S/N del núcleo de Ventas de Zafarraya

Dicho proyecto fue considerado de interés social para el municipio por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25-Enero-90, y posteriormente remitido a la Comisión Provincial de Urbanismo, con fecha 7-Febrero-90, a los efectos previstos en los artículos 43.3. de la Ley del Suelo y 44 del Reglamento de Gestión Urbanística.

La Delegación de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, con fecha 13-Marzo-90, solicitó ampliación de datos en relación con el proyecto en cuestión.

Dicha ampliación de datos fue requerida por el Ayuntamiento a los promotores de la Nave, sin que conste en el expediente si dichos datos han sido facilitados o no a la Delegación de Obras Públicas y Transportes, hasta el momento.

El Sr. Alcalde propuso al Pleno del Ayuntamiento, que ante la tardanza de la C.P.U., en pronunciarse sobre el asunto en cuestión, éste asuma la responsabilidad de otorgar la Licencia de Obras a SAT "Hortoventas", justificando esta decisión en la urgencia con que debe construirse la nueva nave, a fin de que esté finalizada para su utilización en la próxima campaña hortofrutícola en el Llano de Zafarraya, ya que la nave que en la actualidad ocupa SAT "Hortoventas" está en tan malas condiciones constructivas, que amenaza con derrumbarse.

Tras la exposición del Sr. Alcalde, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los nueve miembros de la Corporación asistentes a la sesión, Acordó:

Primero.- Conceder Licencia de Obras a SAT "Hortoventas", para la construcción de una nave para uso Agro-Industrial, junto al Campo de Fútbol de Ventas de Zafarraya, con arreglo al Proyecto Técnico presentado ante el Ayuntamiento, y del que es redactor el Ingeniero Agrónomo D. Joaquín Martínez López. Dicha licencia queda condicionada a que se aporten los datos solicitados por la C.P.U. y a su vez, requeridos por este Ayuntamiento al promotor de la licencia.

Segundo.- Que por la Intervención Municipal se proceda a liquidar la Tasa y el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con arreglo a las Ordenanzas Fiscales vigentes, partiendo de un Presupuesto de ejecución de 36.366.720 pts.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a D. Juan Manuel Martín Moreno, representante legal de SAT "Hortoventas".

8º.- CESION DE TERRENOS A LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA; PARA AMPLIACION DEL INSTITUTO DE FORMACION



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Nº 003575 - A

PROFESIONAL.-

El Sr. Alcalde explicó ante el Pleno del Ayuntamiento cómo la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía tiene prevista la ampliación del Instituto de Formación Profesional de Alhama de Granada, para lo cual necesita la cesión, por parte del Ayuntamiento, de terrenos contiguos a dicho Instituto, a fin de ejecutar en ellos la ampliación mencionada.

El Sr. Alcalde propuso al Pleno del Ayuntamiento la cesión de una parcela de 1.500 m²., ubicada en la carretera de Loja, junto al Instituto, y que se segregará de una parcela de 11.440 m²., sobre la que el Ayuntamiento tiene reconocidos por su propietaria derechos de compra, una vez que por éste fuesen aprobadas las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, en virtud del Convenio Urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento y D^a. Concepción Dueñas Sánchez, propietaria de los terrenos, con fecha 20-Marzo-1.989.

Al haberse cumplido por el Ayuntamiento todas las obligaciones que el Convenio Urbanístico le imponía en relación con la aprobación de las NN.SS., la conclusión del Contrato de Compra-Venta queda pendiente, exclusivamente, del abono por parte del Ayuntamiento a D^a. Concepción Dueñas, de la cantidad estipulada en el Convenio Urbanístico antes citado.

Trás la propuesta del Sr. Alcalde se pasó a debatir el asunto, y finalizado el debate, se pasó a su votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto a favor de los nueve miembros de la Corporación asistentes a la sesión, y por tanto, con el quorum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, que prevee para este tipo de acuerdos el art. 47.3.11) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Acordó:

Primero.- La Cesión Gratuita a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de una parcela de 1.500 m²., que linda al Este y al Norte con la parcela de la que se segrega, al Sur con el Instituto de F.P. de Alhama de Granada, y al Oeste con la Carretera de Loja.

La parcela que se cede, lo es para la ampliación del Instituto de Formación Profesional, por lo que de no destinarse a dicho fin, revertirá nuevamente a la titularidad del Ayuntamiento.

La Cesión queda condicionada a la conclusión del Contrato de Compra-Venta de la parcela de la que se segregan los terrenos cedidos, entre el Ayuntamiento y D^a. Concepción Dueñas Sánchez, en ejecución del Convenio Urbanístico suscrito entre ambos con fecha 20-Marzo-89.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, firme cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

90.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Concejal de Ventas Sr. Lucas Suárez presentó un ruego en el sentido de que la Alcaldía intente no convocar Pleno en la Feria de Septiembre de Ventas de Zafarraya.

El Concejal de VEPSA Sr. Ruiz Reina, preguntó cuándo empezarán las obras del Polideportivo en Ventas. El Sr. Alcalde dijo que no podía aventurar una fecha, pero que sería pronto.

También preguntó el Sr. Ruiz Reina cuándo se van a echar los camiones de aglomerado en el Camino de Los Arrieros; el Sr. Alcalde contestó que a primeros del mes de Julio.

El Sr. Ruiz Reina preguntó si se va a arreglar el vadén de la Cruz de Hachuelo; el Sr. Alcalde contestó que no hay que olvidar que es un camino rural, y que por tanto, tiene todas las carencias de éstos, ya que no se trata de una carretera.

El Sr. Ruiz Reina preguntó porqué Radio Alhama F.M. no ha concedido a su grupo tiempo de emisión gratuita en la radio local, en la pasada campaña electoral al Parlamento Andaluz.

El Sr. Alcalde constestó que eso debería preguntarlo al Director de la radio, y apuntó como razón el que VEPSA no se presenta a las elecciones al Parlamento de Andalucía.

El Sr. Ruiz Reina contestó, que tampoco su grupo se presentó al Parlamento Europeo, y entonces sí le dieron tiempo, lo que demuestra que hay que poner un profesional al frente de la radio pública.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintidos horas y diez minutos, de lo que yo, el Secretario, Certifico.-



Acta de la sesión Ordinaria del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento celebrada el 13 de Septiembre de 1.990.

En la Ciudad de Alhama de Granada y en la Casa Consistorial, siendo las 20'30 horas, se reúnen previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Molina Gómez, los señores siguientes:

Sr. Alcalde.....:D. Antonio Molina Gómez.

Sres. Concejales: D. Francisco Cortés Guerrero,
D. Salvador Fernández Pavón,
D. José Sánchez Moreno,
D. Francisco Escobedo Valenzuela,
D. Jose F. Molina López,
D. Juan Molina Jiménez,
D. Rafael Ortigosa Camacho.
D. Ricardo Cortés Guerrero,
D. Gerardo Molina Gómez,